



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004585-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a cuestiones relacionadas con el Plan de Fomento de Alquiler.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004568 a PE/004830.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

El Programa de Fomento de Alquiler de la Comunidad de Castilla y León está regulado por el Decreto 41/2013, de 31 de julio.

**¿Cuántos contratos se han firmado al amparo este Programa en el año 2013, en 2014, en 2015 y en 2016?**

**¿Cuántas viviendas se han incluido en este Programa en el año 2013, en 2014, en 2015 y en 2016?**

**¿Cuántas de las viviendas incluidas en el Programa se ha procedido a su cancelación de acuerdo al artículo 9.2 del Decreto 41/2013, de 31 de julio, por el que se regula este Programa en 2015 y en 2016?**

**¿Dónde están situadas las unidades que integran las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano en nuestra Comunidad para llevar a cabo por parte de los propietarios la solicitud y la presentación de la inclusión de las viviendas en el Programa de Fomento del Alquiler, así como de los arrendatarios**



**de los requisitos, el procedimiento y las condiciones del alquiler? ¿Con cuánto personal cuentan estas Oficinas y Puntos de Información para atender estas solicitudes en cada una de estas unidades de nuestra Comunidad?**

**¿En cuántas viviendas arrendadas desde el inicio del Programa de Fomento del Alquiler ha suscrito la Consejería competente directamente un seguro que garantice el impago de alquileres o los costes de reparación de desperfectos en la vivienda durante el primer año de vigencia del contrato? ¿Y en cuántas a través de una empresa pública de la Comunidad?**

**¿Cuál es la entidad encargada de la gestión del Programa de Fomento del Alquiler en Castilla y León?**

Valladolid, 7 de diciembre de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ricardo López Prieto y  
Carlos Eduardo Chávez Muñoz